

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 6) Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de Junio de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Pablo Muñoz Henríquez como Alcalde Subrogante.
- 7) El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela José Matta Callejón, programación 2019.
- 8) El oficio conductor N° 147 de fecha 10 de Septiembre de 2019 de la Escuela José Matta Callejón, que solicita la adquisición de 600 Gorros Malla Poliéster para alumnos de su establecimiento, según detalle en cotización adjunta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición de 600 Gorros Malla Poliéster para alumnos de la Escuela José Matta Callejón, según los términos de referencia que se acompañan.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **COMERCIAL MUNDO TRANSFER LTDA., RUT: 78.950.040-1**, cotización s/n, fecha 22/09/19, por un total de **\$478.380.- (IVA Incluido)**; **COMERCIAL E INDUSTRIAL CAQUES Y VIVANCO LIMITADA**, RUT: 76.203.197-3, cotización s/n, fecha 10/09/19, por un total de \$556.920.- (IVA Incluido), y **COMERCIALIZADORA ANDALIEN LIMITADA**, RUT: 76.369.283-3, cotización s/n, fecha 10/09/19, por un total de \$521.220.- (IVA Incluido).
- 3) Que, el costo de la adquisición de 600 Gorros Malla Poliéster para alumnos de la Escuela José Matta Callejón Ley SEP, al proveedor **COMERCIAL MUNDO TRANSFER LTDA., RUT: 78.950.040-1**, en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$478.380.- IVA incluido**.
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Septiembre 2019 es de \$49.131.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de la "Adquisición de 600 Gorros Malla Poliéster para alumnos de la Escuela José Matta Callejón", al proveedor **COMERCIAL MUNDO TRANSFER LTDA., RUT: 78.950.040-1**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trecientos Ochenta Pesos (\$478.380.-), IVA incluido**.
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la Escuela José Matta Callejón.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela José Matta Callejón, al ítem 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PMH/ARC/MGM/KHO/LBA/ges.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

